

Setenta maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS. 2

En Ortega el Escrivano del Rey nuestro Se-
ñor publico del numero y cuenta m.^o de esta Villa
de Secla, certifico, y doi fe, que ante el Consejo, Justicia
y Regimiento de ella, se presento la real prohibicion
que la Honra es como se sigue

D.ⁿ Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Teruulona, de
Nabarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia
de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba de
Corteop, de Navarra, de Jaen, de los Algarbes, Señor de
Chicaia, y de Molina H.^o Arzob.^o el Alcalde maior
de la Villa de Secla, salud, y gracia: Bien sabéis, que
a el nuestro Consejo se remitiéron en consulta los
autos principiaos por D.ⁿ Juan Ortuño mayor Regi-
dor perpetuo, y theniente de Alcalde maior de esa
Villa, que tubieron principio en onze de Abril, de
este año, a instancia de D.ⁿ Jhn Eugenio de Ortega, y
D.ⁿ Jhn Diaz Maxco, tambien Regidores perpetuos, so-
bre que se mandare cesar qualquiera obra, que se hubie-
se principiado por parte de la Comunidad, y Religiosos des-
cualquiera de los menores del orden de San Fran.^{co} para cerrar el
segundo campo, y terreno, que media entre el convento
y esta Villa; del qual Dios autos resulta, que con mo-